

SERVICIO DE CONTROL DE LA LEGALIDAD.
SECCIÓN DE DISCIPLINA URBANÍSTICA
Código:2322

El Excmo. Sr. Alcalde por Decreto nº 2722, de fecha 17 de marzo de 2011, ha resuelto aceptar la propuesta formulada por la Sección que a continuación se transcribe:

“Vistas las actuaciones seguidas en el expediente de infracción urbanística **2/2009**, iniciado por la ejecución de obras de rehabilitación del inmueble sito en la **Plaza de Zorrilla c/v Santiago y María de Molina** de esta localidad, y atendido:

1º.- Por Sentencia núm. 728/2008, de 28 de abril se anula el Acuerdo de Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Valladolid de 16 de junio de 2000 por el que se concedió licencia de obras de rehabilitación del edificio sito en Plaza Zorrilla cv C/ Santiago y María de Molina así como el Decreto nº 18823 de 19 de febrero de 2001 por el que se aprobó el Proyecto de ejecución de dichas obras y los Acuerdos de Comisión de Gobierno de 15 de febrero, 1 de marzo 17 de mayo de 2002 por los que se concedieron las licencias de primera ocupación de los edificios N° 28 de C/ Santiago, nº 3 de la Plaza Zorrilla y nº 13 de la C/ María de Molina respectivamente.

2º.- Por Acuerdo de Junta de Gobierno de 24 de septiembre de 2010 se aprobó el proyecto redactado por D. Isidro Martínez Cuesta para las obras de restauración de la legalidad del edificio de viviendas, oficinas y locales (edificio Caja Duero), sito en Plaza de Zorrilla nº 3 c/v a calle Santiago nº 28 y calle María de Molina.

3º.- Mediante Auto N° 50/11 de fecha 15 de marzo de 2011 dictado por la Sala de lo Contencioso- Administrativo del TSJ de CyL se acuerda declarar la nulidad de pleno derecho del suprarreferido acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Valladolid de fecha 24 de septiembre de 2010, requiriendo la ejecución de la sentencia en sus justos términos, debiendo poner en conocimiento de la Sala el comienzo de las obras en el plazo máximo de un mes.

Conforme a lo establecido en el art. 103.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, las partes están obligadas a cumplir las Sentencias en la forma y términos en que éstas se consignan.

Vistos los artículos anteriormente mencionados y de conformidad con lo manifestado en el informe técnico municipal aludido,

Por lo expuesto, **esta Alcaldía RESUELVE:**

PRIMERO.- Quedar enterado del contenido del Auto N° 50/11 de fecha 15 de marzo de 2011 dictado por la Sala de lo Contencioso- Administrativo del TSJ de CyL y ordenar el cumplimiento del mismo en sus propios términos.

SEGUNDO.- SUSPENDER de forma inmediata la ejecución subsidiaria de las obras que se llevaban a cabo al amparo del proyecto aprobado por Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Valladolid de fecha 24 de septiembre de 2010, declarado nulo por el citado Auto 50/11 de fecha 15 de marzo de 2011 dictado por la Sala de lo Contencioso- Administrativo del TSJ de CyL.

TERCERO.- ENCARGAR al arquitecto D. Isidro Martínez Cuesta, la asistencia técnica, a fin de que en el plazo máximo de **SIETE DÍAS** redacte la documentación técnica necesaria para llevar a puro efecto la restitución de la legalidad del edificio Nº 28 de C/ Santiago, nº 3 de la Plaza Zorrilla y nº 13 de la C/ María de Molina, debiendo reflejar fielmente las prescripciones que se contienen en el citado auto 50/11 de fecha 15 de marzo de 2011 dictado por la Sala de lo Contencioso- Administrativo del TSJ de CyL en cuanto a la obra a ejecutar.

CUARTO.- Una vez redactada la documentación técnica, someter la misma a la aprobación municipal correspondiente, e iniciar de forma inmediata las obras de restitución de la legalidad dando cuenta a la Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJ de CyL."

Lo que se hace público a efectos de notificación a **D. CLAUDIO GAMAZO MARCOS Y Dña. PILAR LAHERRAN TORRE** , al no haberse podido practicar la notificación personalmente por ser desconocido/s, y a cuantos pudieran ser parte interesada en el mismo, significándole que contra esta resolución, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de recepción de la presente notificación.

Valladolid, a 18 de marzo de 2011

EL SECRETARIO GENERAL,
P.D.
LA JEFA DE LA SECCIÓN
DE DISCIPLINA URBANÍSTICA

Rosa Mª González Villar